

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-1420-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019

Asunto: Informe ratificadorio o de Factibilidad de Cambio de Zonificación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Señorita Abogada
Evelyn Soledad Zurita Cajas
Directora de la Unidad Especial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2019-1961-O de 24 de diciembre de 2019, relacionado con lo dispuesto por la Comisión de Ordenamiento Territorial, a través de la Resolución No. 002-COT-2019 de 26 de agosto de 2019, que dispone: "(...) *para todos los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social que requieran cambios de zonificación y se encuentren en tratamiento en Comisión, o en primer o segundo debate en Concejo, se deberá contar con informe ratificadorio o de factibilidad de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda*", y en atención especial a la disposición general de la Resolución No. C062-2019 aprobada el 20 de agosto de 2019, por el Concejo Metropolitano de Quito, que establece que: "*Las distintas entidades municipales que participen en el proceso integral de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados y de expropiación especial, deberán brindar todo el apoyo y atención prioritaria y oportuna según los requerimientos que realice la Unidad Especial "Regula tu Barrio"*", solicito muy gentilmente, se remita el informe de factibilidad de cambio de zonificación de asentamientos humanos de hecho y consolidados detallados en la imagen adjunta (Anexo 1).

BASE LEGAL

De conformidad al literal a) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre las atribuciones del Concejo Metropolitano, le corresponde ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones.

CRITERIO TÉCNICO

En razón de lo expuesto y a las Actas de Mesa de Trabajo existentes, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-1420-O

Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019

acoge los cambios de zonificación propuestos por la Unidad Especial Regula "Tu Barrio" y considera que es el Concejo Metropolitano de Quito, el que tiene la potestad de aprobar los cambios de zonificación que modifican el Plan de Uso y Ocupación del Suelo(PUOS) vigente, para los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se detallan en la matriz adjunta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. German Patricio Rosero
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL, SUBROGANTE

Anexos:

- ANEXO 1.png

354
Trescientos cincuenta y cuatro